



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001

Oficio No. SGPA-DGZFM-TAC-

2148/2019

Ciudad de México, a **06 SEP 2019**

**ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO
DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito solicitar atentamente a esa Delegación Federal a su cargo, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que, de no mediar inconveniente, nos apoye en la realización de la notificación y entrega del siguiente documento:

1.- Resolución administrativa **581** /2019, de fecha **05 SEP 2019**, por la cual esta Dirección General determinó autorizar la **prórroga de la vigencia** del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, formulada por la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**

Lo anterior, de conformidad con las formalidades previstas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que el último domicilio señalado para tales efectos se ubica en el Estado de **Quintana Roo**.

Asimismo agradeceré a Usted hacer llegar a la brevedad posible a esta Dirección General, una vez efectuada la notificación que nos ocupa, la constancia de notificación en original para que ésta sea agregada a las constancias que integran el expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ AGUILAR



OJBC/CACR/ELV





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

RESOLUCIÓN No. 581 /2019

En la Ciudad de México, a **05 SEP 2019**

Vista para resolver la **"Solicitud de Prórroga"** formulada dentro del expediente al rubro citado, por la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, se dicta la siguiente resolución administrativa que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **11 de junio del 2003**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó en favor de la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON RESORT)** actualmente **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con la escritura pública número 13,019, de fecha 26 de noviembre del año 2002, otorgada ante la fe del Lic. Luis Miguel Cámara Patrón, Notario Público número treinta del Estado de Quintana Roo, el Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, respecto de una superficie de **6,981.12 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como las obras existentes en la misma, consistentes en **veintiséis sombrillas para sombra, construidas de madera y palma de huano de la región**, localizada en el **Lote número 18, Fracción II, del Kilómetro 12+500 del Boulevard Kukulcán, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo**, exclusivamente para **veintiséis sombrillas para sombra**, que para los efectos de la determinación del pago de derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasificó como uso de **General**, con una vigencia de **15 años**, contados a partir del **16 de octubre del 2003**.

SEGUNDO.- Que con fecha **24 de agosto del 2018**, la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**; presentó ante la Delegación Federal de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, **"Solicitud de Prórroga"** del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**.

TERCERO.- Que con fecha **12 de noviembre del 2018**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, recibió el Oficio **04/SGA/ZFM/0888/18**, de fecha **12 de noviembre del 2018**, por medio del cual la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Quintana Roo, remitió la Solicitud referida en el resultando que antecede.





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

CUARTO.- Que con fecha **08 de abril del 2019**, mediante oficio **No. SGPA-DGZFMTAC-016/2019**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó requerir información adicional o faltante a la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, a efecto de integrar debidamente su **"Solicitud de Prórroga"**, proveído que le fue notificado el día **23 de abril del 2019**, a través de la notificación electrónica realizada en dicha fecha; otorgándole un plazo de **10 días hábiles**, y al término de éste, una prórroga consistente en **5 días hábiles** para llevar a cabo su cumplimiento.

QUINTO.- Que con fecha **08 de mayo del 2019**, la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, compareció por escrito dentro del término otorgado para hacerlo, ante la Delegación Federal de esta secretaría en el Estado de Quintana Roo, a efecto de desahogar el requerimiento que le fue notificado, realizando manifestaciones y aportando diversas documentales, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

I.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Prórroga"** de la concesión formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX, XIII y XXI, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 17 fracción I, III, IV, V y VI, 28 fracciones I, II, III, V, VI, XII y XIII, 62, 64, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

II.- Que los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrán solicitar la Prórroga de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:

Ley General de Bienes Nacionales

"Artículo 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

- I.-** El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- II.-** El plazo de amortización de la inversión realizada;
- III.-** El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- IV.-** La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- V.-** El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- VI.-** El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- VII.-** El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación."

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

"Artículo 30. La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I.** Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.
- II.** Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.
- III.** Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.
- IV.** Que el solicitante sea el titular de la concesión.
- V.** Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Prevía a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.111-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta, y que realice el pago de los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma."

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregados en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

A) Que con fecha **11 de junio del 2003**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó en favor la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, el Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, respecto de una superficie de **6,981.12 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como las obras existentes en la misma, consistentes en **veintiséis sombrillas para sombra, construidas de madera y palma de huano de la región**, localizada en el **Lote número 18, Fracción II, del Kilómetro 12+500 del Boulevard Kukulcán, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo**, exclusivamente para **veintiséis sombrillas para sombra**, que para los efectos de la determinación del pago de derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasificó como uso de **General**, con una vigencia al **16 de octubre del 2018**.

B) La "**Solicitud de Prórroga**" que da origen a la presente resolución fue suscrita por el C. José Andrés Rojas Hernández, representante legal de la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, Titular de la Concesión **No. DGZF-368/03**, quien acreditó su personalidad mediante copia certificada de la escritura pública número 43,170, de fecha 09 de octubre del año 2014, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaría Pública número 218 del entonces Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), por lo que se acredita el deseo, la voluntad y las facultades suficientes para solicitar una prórroga a la vigencia del Título que le fue otorgado a su representada.

M

R





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.111-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

- C) La **"Solicitud de Prórroga"** en estudio fue presentada en la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Quintana Roo, el día **24 de agosto del 2018**, y recibida en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el día **06 de diciembre del 2018**; esto es, de manera previa al vencimiento del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, y estando dentro del término previsto por Ley.
- D) Que con fecha **08 de abril del 2019**, mediante oficio **No. SGPA-DGZFMTAC-016/2019**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó requerir información adicional o faltante a la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, a efecto de integrar debidamente su **"Solicitud de Prórroga"**, proveído que le fue notificado el día **23 de abril del 2019**, a través de la notificación electrónica realizada en dicha fecha; otorgándole un plazo de **10 días hábiles**, y al término de éste, una prórroga consistente en **5 días hábiles** para llevar a cabo su cumplimiento.
- E) Que con fecha **08 de mayo del 2019**, la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, compareció por escrito dentro del término otorgado para hacerlo, ante la Delegación Federal de esta secretaría en el Estado de Quintana Roo, a efecto de desahogar el requerimiento **No. SGPA-DGZFMTAC-016/2019** que le fue notificado, realizando manifestaciones y aportando las documentales que le fueron requeridas por esta Dirección General.
- F) La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
- G) Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta, se presume que a la fecha de ingreso de la solicitud de prórroga, la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar referida, tal y como se acredita mediante:

- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1192865**, de fecha 15 de marzo del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1193758**, de fecha 17 de mayo del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1194116**, de fecha 15 de julio del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1342773**, de fecha 12 de septiembre del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año 2013**, por la cantidad de

m

R





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.).

- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1343212**, de fecha 15 de noviembre del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$55,900.00 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1343213**, de fecha 15 de noviembre del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1343405**, de fecha 13 de diciembre del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$125,509.00 (ciento veinticinco mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1343406**, de fecha 13 de diciembre del 2013, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2013**, por la cantidad de **\$55,900.00 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple del recibo oficial de Pago No. E 1374148**, de fecha 14 de marzo del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$57,916.00 (cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2014-00223445**, de fecha 14 de mayo del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$57,916.00 (cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2014-00303676**, de fecha 14 de julio del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$57,916.00 (cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2014-00388643**, de fecha 12 de septiembre del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$130,035.00 (ciento treinta mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2014-00475728**, de fecha 14 de noviembre del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$57,916.00 (cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2014-00523952**, de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$57,916.00 (cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A677489**, de fecha 18 de marzo del 2015, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$62,839.00 (sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio 2015-00137092**, de fecha 15 de marzo del 2015, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$141,088.00 (ciento cuarenta y un mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A880252**, de fecha 23 de julio del 2015, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$141,088.00 (ciento cuarenta y un mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A880253**, de fecha 23 de julio del 2015, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2015**, por la

mu

Q





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

cantidad de **\$62,839.00 (sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).**

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2015-00460988**, de fecha 11 de noviembre del 2015, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$62,839.00 (sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00029231**, de fecha 18 de enero del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$62,839.00 (sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00137042**, de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.).**

m

Q





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A1322081**, de fecha 23 de marzo del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$64,227.00 (sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00219519**, de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$64,227.00 (sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00219510**, de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00301717**, de fecha 14 de julio del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A1494040**, de fecha 30 de julio del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$64,227.00 (sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00390291**, de fecha 14 de septiembre del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$64,227.00 (sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2016-00390285**, de fecha 14 de septiembre del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año 2016**, por la cantidad **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)**.





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A1656300**, de fecha 17 de noviembre del 2016, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2016**, por la cantidad **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00025424**, de fecha 16 de enero del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2016**, por la cantidad **\$144,207.00 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00140114**, de fecha 24 de marzo del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2017**, por la cantidad **\$148,965.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00209377**, de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2017**, por la cantidad **\$148,965.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00292753**, de fecha 18 de julio del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2017**, por la cantidad **\$66,347.00 (sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico A2084416**, de fecha 19 de julio del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2017**, por la cantidad **\$66,347.00 (sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00368709**, de fecha 15 de septiembre del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año**





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

2017, por la cantidad de \$66,347.00 (sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio electrónico-A2193926**, de fecha 21 de septiembre del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **cuarto bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$148,965.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2017-00440507**, de fecha 24 de noviembre del 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **quinto bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$148,965.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00028032**, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **sexto bimestre del año 2017**, por la

[Handwritten signature]





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

cantidad de **\$148,965.00 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00100969**, de fecha 23 de marzo del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$158,844.00 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00100960**, de fecha 23 de marzo del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **primer bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$70,746.00 (setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00151634**, de fecha 25 de mayo del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$158,844.00 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).**





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.27S.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00151639**, de fecha 25 de mayo del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **segundo bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$70,746.00 (setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00185358**, de fecha 23 de julio del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$158,844.00 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple del recibo oficial de Pago con número de Folio F-2018-00185199**, de fecha 23 de julio del 2018, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, materia de la presente resolución, correspondiente al **tercer bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$70,746.00 (setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

M





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

H) En el expediente en estudio obra copia del recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, por el monto de **\$2,497.00 (dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Prórroga de Concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Por lo que esta Dirección General atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que el concesionario se encuentra al corriente del pago de los derechos de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la **"Solicitud de Prórroga"** presentada el día **24 de agosto del 2018**, se **AUTORIZA** otorgar una Prórroga de vigencia del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, por un plazo de **15 años adicional al concedido inicialmente**, termino igual al otorgado en la Concesión original, mismo que empezará a correr a partir del día **17 de octubre del 2018**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad, en caso de encontrar irregularidades, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes en contra la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, e iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

RESUELVE

PRIMERO.- Se **PRÓRROGA** la vigencia del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, emitido a nombre la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, por un término de **15 años** adicional, contados a partir del día **17 de octubre del 2018**; en base a los motivos y fundamentos expuestos la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente **Prórroga** forma parte del Título de Concesión **No. DGZF-368/03**, por lo que se ratifican y se mantienen íntegramente todas y cada una de las bases y condiciones establecidas en la Concesión en cita.

TERCERO.- Se otorga a la moral **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, el plazo de **60 días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, para que tramite ante esta autoridad, la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones"**, a efecto de ajustar la superficie concesionada a la delimitación oficial vigente, en cumplimiento a la condición SEXTA fracción XIII del Título de concesión **No. DGZF-368/03**.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese personalmente la presente Resolución a la moral denominada **TURISTICA CANCUN, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el C. José Andrés Rojas Hernández y/o a través de sus autorizados los CC. Gabriela Pérez Medina, Alejandro Rosas Estrada y Manuel Jesús Ucan Ruiz, en el domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Av. Nichupté No. 20, interior 410, Col. Supermanzana 19, Manzana 2, localidad Cancún, C.P. 77500, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo**, y/o a través de la





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/41310
C.A.: 16.275.714.1.11-63/2001
BITÁCORA: 23/KV-0142/08/18

siguiente dirección de correo electrónico gabriela@schondube.com, igualmente, se señalan los números telefónicos proporcionados por el particular, fijo: (998) 8811970 y móvil: 9982461665; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber a la solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicadas en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma,

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ AGUILAR

OJBC/CACR/ELV

